

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COVINOC S.A.
DEMANDADOS: CESAR AUGUSTO DIAZ SAA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00558-00

Teniendo en cuenta que ya se hizo la publicación correspondiente en el registro nacional de personas emplazadas, y para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada MARIA JOSE BOLIVAR BARRERA, identificada con la tarjeta profesional 316.335 del C.S.J, quien se localiza en la calle 21 número 16-37 Edificio Banco Popular de la ciudad de Armenia Q, correo electrónico: bolivarcabogado@hotmail.com, abogada litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia. Comuníquese a la abogada designada, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

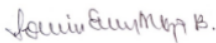
Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71c4305f032b6fc4d2a70c66f4dcefc1cf05d583ce27ff09ae115258a295908**

Documento generado en 16/09/2022 08:11:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>